



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 03/02/2021

**Número de acto administrativo:** 2

**Vistos:**

El DL. N°1.305, de 1975 la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República La Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N° 20 (V. y U.) de fecha 09.12.2020, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.

**Considerando:**

1. Que, se requiere contratar el SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE LASECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos.
2. Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
4. Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
5. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irrogue la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

**Resuelvo:**

1. DESÍGNASE a la funcionaria Gladys Concha Casanova como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 36 del Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. DESÍGNASE Comisión Evaluadora a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Johanna Polanco Peña como encargados de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el analista profesional Marcelo Andrades Aravena, en ausencia de este último integrará la comisión el analista profesional Patricio Heyden.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.10.002 Primas y Gastos de Seguros, correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

## **I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

<b>Número de Adquisición</b>	659-2-L121
<b>Entidad Licitante</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
<b>Unidad de Compra</b>	SEREMI VIII REGION
<b>Rut</b>	61.802.008-8
<b>Dirección</b>	Rengo 384, Región del Biobío
<b>Nombre de la Licitación</b>	SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE ESTA SEREMI.
<b>Descripción de la Licitación</b>	Se requiere la contratación del Servicio de Seguros para Vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos
<b>Monto disponible:</b>	\$ 3.000.000 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Seguro de automóviles o camiones Cantidad: 1 Unidad: Global	Rengo 384 - Región del Biobío - Concepción	Se requiere la contratación del Servicio de Seguros para 5 Vehículos de dotación de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, con el objeto de cubrir los siniestros que pudiesen afectarlos

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Seguro de automóviles o camiones

Especificaciones Técnicas:

se deberán contemplar las pólizas y coberturas a nivel nacional que sean necesarias a objeto de entregar un adecuado resguardo, conforme a los detalle de los vehículos que a continuación se detallan:

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO
STATION WAGON	HYUNDAI	SANTA FE	BWYK-46	2009
STATION WAGON	HYUNDAI	SANTA FE	DHFZ-38	2011
CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX-HR DAB 3.0	CCPV-67	2010
FURGON	HYUNDAI	NEW H-1 GL2.5	DRVS-76	2012
CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX II 2.5 D 4WD	HLBC-87	2016

### III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### **Fecha de publicación de la licitación**

11/02/2021 14:39:00

#### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 15/02/2021 19:00:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 4 día(s) corrido(s) a las 19:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Plazo para publicar respuestas a las consultas: 18/02/2021 19:00:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 3 día(s) corrido(s) a las 19:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### **Fecha de cierre para presentar ofertas: 22/02/2021 15:00:00**

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **Fecha de apertura electrónica de ofertas: 22/02/2021 15:30:00**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:30 horas.

#### **Plazo de evaluación y adjudicación: 06/03/2021 19:00:00**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:30 horas.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

### IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

### **Criterios de evaluación**

Nombre	% (Porcentaje)
GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5
ATENCIÓN CLIENTES	5
GARANTÍAS TRABAJOS REALIZADOS	10
DISPONIBILIDAD DE TALLERES	25
TIEMPO REACCIÓN FRENTE A SINIESTROS	15
Precio	40

### **GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES**

Este factor entrega un menor puntaje a aquellos proponentes que no cumplieron, dentro del plazo de la presentación de ofertas, con los antecedentes y certificaciones requeridas por la SEREMI.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación Puntaje

La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta 100

La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el proponente los presenta dentro del plazo. 50

La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el proponente no los presenta dentro del plazo. 0

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **ATENCIÓN CLIENTES**

Las ofertas de los proponentes, se evaluarán en este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos, quien oferte más canales de comunicación, siguiendo con puntajes descendientes, según tabla mostrada a continuación:

Criterio Puntaje

Oferta con tres o más canales de comunicación 100

Oferta con dos canales de comunicación 50

Oferta con un canal de Comunicación 25

No presenta o no indica canales de comunicación 0

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **GARANTÍAS TRABAJOS REALIZADOS**

Las ofertas de los proponentes, se evaluarán en este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos, quien oferte mayor tiempo de garantía de los trabajos que se efectúen por encargo de la aseguradora, siguiendo con puntajes descendientes, según la formula mostrada a continuación:

Garantía de los Trabajos realizados  $100 \times \frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$

Si no indica tiempo de garantía de los trabajos realizados obtendrá 0 puntos.

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **DISPONIBILIDAD DE TALLERES**

Para efecto de la evaluación, se considerará la oferta con la mayor cantidad de talleres autorizados de las marcas y compatibles de los vehículos en Concepción y sus comunas aledañas como Talcahuano, San Pedro de la Paz, Hualpén y Chiguayante, para reparaciones mecánicas, de desabolladura, pintura, entre otros, establecidos en los requerimientos técnicos.

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos la mayor cantidad de talleres, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Talleres autorizados de las marcas y compatibles de los vehículos a asegurar  $100 \times \frac{\text{Cantidad de talleres que se evalúa}}{\text{Mayor cantidad de talleres ofertados}}$

Si no indica disponibilidad de taller autorizado de la marca y compatibles en Concepción y sus comunas

aledañas obtendrá 0 puntos.

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **TIEMPO REACCIÓN FRENTE A SINIESTROS**

Para efecto de la evaluación, se considerará el tiempo de respuesta (horas) de asistencia al vehículo ante eventuales emergencias. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor tiempo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

$$\text{Tiempo de Reacción frente a siniestros} = 100 \times \frac{\text{Menor Tiempo de Reacción Ofertado}}{\text{Tiempo de Reacción que se evalúa}}$$

Si no indica tiempo de reacción frente a siniestros obtendrá 0 puntos.

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **Precio**

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, por la totalidad de los 5 vehículos, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

$$\text{Precio Total Anual de la Póliza por 5 vehículos} = 100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$$

NOTA: VER DETALLE DE EVALUACIÓN EN ABEXO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio DISPONIBILIDAD DE TALLERES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio TIEMPO REACCIÓN FRENTE A SINIESTROS.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio GARANTÍAS TRABAJOS REALIZADOS.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio ATENCIÓN CLIENTES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Comisión Evaluadora**

Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, la encargada oficina Servicios Generales y una profesional de la oficina de Servicios Generales, encargado oficina de Informática, todos designados en este acto.

En ausencia de uno de ellos será designado un analista profesional de la Sección de Informática, designado también en este acto.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles,

contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [gconcha@minvu.cl](mailto:gconcha@minvu.cl)

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

#### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el



adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### **Inscripción en ChileProveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La póliza a contratar tendrá una duración de 12 meses, y debe regir desde el día 18.03.2021 al 18.03.2022.

No se contempla renovación automática.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

La póliza a contratar tendrá una duración de 12 meses, y debe regir desde el día 18.03.2021 al 18.03.2022.

La póliza contratada actualmente cubre hasta 17.03.2021.

El plazo para la entrega de las pólizas no debe superar los 15 días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, sin perjuicio que los vehículos deben quedar asegurados a partir del 18.03.2021.

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de      días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el     % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

## 2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación

contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles. (La vigencia de la póliza debe empezar el 18.03.2021)

6) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

7) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, se pondrá término anticipado al contrato.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

## **CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte del servicio por parte de la SEREMI MINVU será el encargado Sección Administración y

Finanzas, junto a la encargada de oficina de Servicios Generales, quienes deberán evaluar y controlar los servicios prestados en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación, y las presentes especificaciones técnicas.

### **READJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores, en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

### **FACTORIZACIÓN**

En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.

### **FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
www.mercadopublico.cl

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**SEBASTIAN ANDRÉS ABUDOJ RIVAS  
SEREMI BIOBÍO  
Firmante**

EC/CM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=4CBB81E-8528-423A-9D45-95D2D1731790>